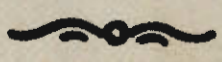


ACTAS

AM 2219/1

COMISION MUNICIPAL  
PERMANENTE



DESDE EL DIA 1 de ENERO 1953  
HASTA EL DIA 14 de ABRIL 1954

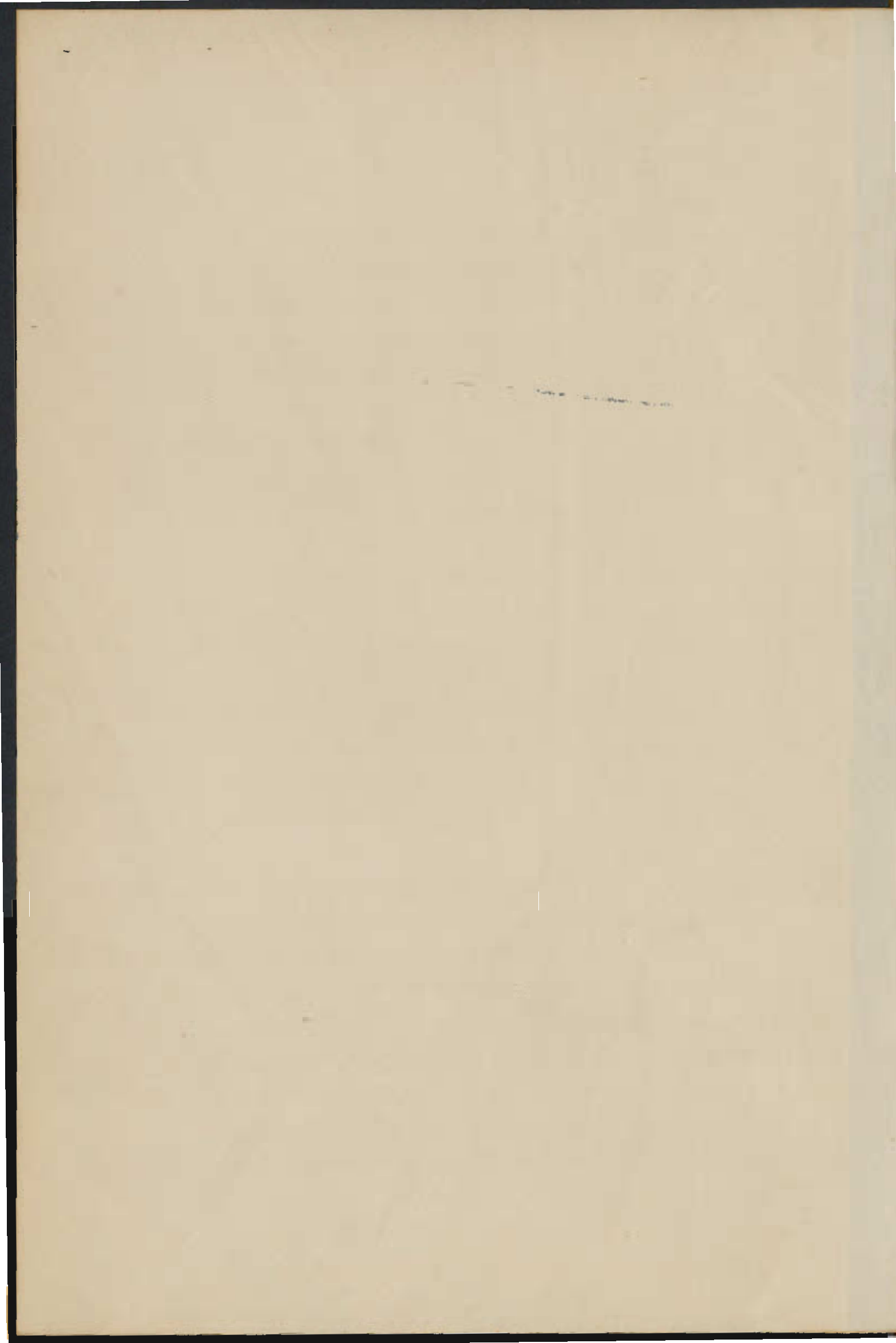
MUNICIPAL  
PALMA  
AYUNT.º  
Municipal  
nente  
Enero  
14 Abril



H C CASASAR H  
AR H C CASAR H  
H C CASAR H

AH 229/A

ARXIU  
MUNICIPAL  
DE PALMA



Diligencia de apertura.



El presente libro, integrado por 300 folios útiles, se destina a Libro de Actas de la Excmo. Comisión Permanente del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, iniciándose la transcripción de acuerdos el día dos de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

José Castellanos



= Numero 1 =

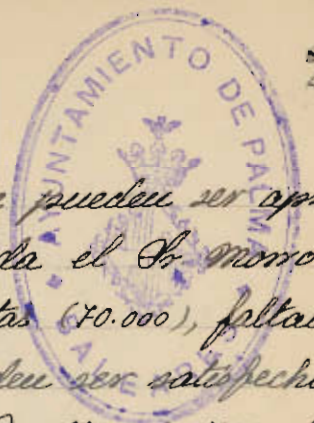
Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de Enero de 1953.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don. José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don. Joaquín V. de Puigdorffila, Don. Miguel Nadal Pout, Don. Guillermo Moy Salom, Don. Francisco Juan Pais, Don. Bartolomé Píca Ferrá, Don. Jesús Antich fil, Don. José Nadal Borrach, Don. José Frau Juan, el Intendente interino Don. Tomás Huelas Beruati-Ven y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y ocho y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de las sesiones anteriores de día 24 y 30 de diciembre último, que se aprueban por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar recepción y liquidación obras de pavimentación de la calle de La Alameda.

Acto seguido se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. El que suscribe, Jefe del Negociado, se ha enterado del Acta de recepción provisional de las obras de pavimentación a base de empedrado clásico de la calle de La Alameda de esta Ciudad y de la liquidación de las mismas, importante la cantidad de setenta y siete mil pesetas (77.000), obras que han sido realizadas por el contratista D. Miguel Momo Bloquell. - Estimando que ambos documentos se hallan ajustados a las con-



diciones de contracta, considera que pueden ser apro-  
bados. La cantidad que tiene librada el Sr. Morro  
Bloquell, asciende a setenta mil pesetas (70.000), faltando  
percibir siete mil pesetas, que pueden ser satisfechas  
con cargo al Cap. XIX, artículo UNICO, Resultados de 1951.- Palma  
de Mallorca a 22 de diciembre de 1952.- El jefe del Negociado,  
J. Cabater, Rubricado.

*[Handwritten initials]*

"Conformándose el Excmo. de Alcalde, Delegado de Obras,  
con el escrito que precede, tiene el honor de proponer  
a V. S. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes.-  
Este es su parecer, V. S. no obstante resolverá.- Palma de  
Mallorca a 22 de diciembre de 1952.- El Excmo. de Al-  
calde, José Frau. Rubricado."

3.

Se acuerda aprobar el documento transcrito.

Se acuerda aprobar Acta  
de recepción provisional  
de las obras pavimentación  
de las calles San Roque y San  
Sebastián.

Seguidamente, a propuesta de la misma Excmo.  
de Alcaldía, se acuerda aprobar el acta de recepción  
provisional de las obras de pavimentación a base de su-  
pedrado clásico de las calles de S. Roque y San Sebas-  
tiano, llevadas a cabo por el contratista D. Antón  
Peregrin Navarro, por la cantidad de 134.055'29 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las  
mismas, de la que resulta un remanente cuatro mil  
cincuenta y cinco pesetas veinte y nueve céntimos; cuyo  
gasto será satisfecho con cargo a la consignación del  
Cap. XIX, art. Unico, Resultados de 1951, a favor del repetido  
contratista.

4.

Se acuerda aprobar  
Acta de recepción provisional  
de las obras pavimentación  
de la calle Estudio General.

Seguidamente, a propuesta de la misma Excmo.  
de Alcaldía, se acuerda aprobar el acta de recepción  
provisional de las obras de pavimentación a base de  
suspellido clásico de la calle Estudio General, reali-  
zadas por el contratista D. Miguel Morro Bloquell,  
por la cantidad de noventa y seis mil pesetas  
(96.000).

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las misivas, dando un remanente a favor del citado Contratista, de mil pesetas, toda vez que ha percibido a buena cuenta la cantidad de 95.000 pesetas.

Dicho gastos se hará efectivo con cargo a la consignación del Cap. XIX, art.º Único, Resultados de 1951.

5.

Se acuerda aprobar informe sobre instancia de Gas y Electricidad, desistiendo colocación poste en C. León.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. El que suscribe, Jefe del Negociado, se ha enterado de un escrito, de fecha ocho del actual y suscrito por el Director Gerente de Gas y Electricidad, S.H., en cuya parte esencial, se lee: "Habiendo sido solicitado el permiso por parte de esta Empresa a ese Excmo. Ayuntamiento de la colocación de un poste de madera para la conducción de energía eléctrica en la calle de León, frente el n.º 24 del Caserío de El Terreno, de esta Ciudad, debe comunicar a V.I. que por parte de esta Empresa no ha lugar al emplazamiento del citado poste por no efectuarse ya la reforma de red solicitada." - Con fecha 12 de Mayo último, Gas y Electricidad, solicitó permiso para emplazar un poste previo informe favorable del Arquitecto Municipal Sr. Trujillo, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 de Junio siguiente, concedió el permiso, que fue comunicado el día 9 y cuya recepción por parte del interesado tuvo lugar el 10 del mismo mes de Junio. - Hecha la liquidación de los arbitrios en septiembre del año actual importan ochocientas pesetas (800). - La Ordenanza de exacciones municipal n.º 2 de los derechos establecidos sobre licencias para construcciones particulares, en su art.º 15 dispone lo siguiente: - Los interesados podrán desistir de realizar las obras o instalaciones solicitadas, mediante renuncia expresa formulada por escrito ante el Ayuntamiento, la cual se entenderá legalizada por el pago del 20% del importe total de los derechos



de permisos con devolución de los que hayan sido satisfechos por el referido concepto, hecha deducción del 50% expresado. Serán desestimadas todas las renuncias o desistimientos formulados una vez haya caducado la vigencia o hayan transcurrido seis meses de haber sido el interesado requerido para el pago de los derechos, sin haberlo efectuado. Igualmente serán desestimadas todas las instancias en las que se soliciten enmiendas de las liquidaciones de derechos o devolución de los mismos y presentadas seis meses después de haberse efectuado aquel." = En consecuencia, se estima que Gas y Electricidad S.H. debe abonar al Ayuntamiento el 20% de las 800 pesetas (Ochocientas), que según liquidación, importan los arbitrios o sean ciento sesenta pesetas (160), previo el correspondiente informe del Negociado de Administración y del Sr. Interventor de Fincas de este Excmo. Ayuntamiento. = Palma de Mallorca a 12 de Noviembre de 1952. El jefe del Negociado, J. Sabater, Rubricado." = Conformándose el Excmo. Alcalde, Delegado de Obras, con el escrito que precede, considera que cumplidos los trámites que se señalan la Comisión Municipal Permanente debe resolver lo procedente, proponiendo que Gas y Electricidad, abone las 160 pesetas. - Este es el parecer, no obstante V.E. resolverá. - El Excmo. Alcalde, J. Frau. - Rubricado."

6.

Se acuerda conceder permisos obras a particulares.

Acto continuo, y a propuesta de la Comisión Especial de Encomendado, se acuerda conceder los siguientes permisos para realización de obras a particulares:

A Don Juan Blanch Martí, colocar dos escaparates interiores, según diseño presentado, y letrero cuyo texto diga: CASH BLANCH = Antes LA COCINA, en edificio H. Clavé n° 33.

A Don Guillermo Mora Noguera, colocar toldo hierro enrollable en interior, en finca n° 70 C.P.B.Pou.

H. Lluís H. Españolas IBERIA, letrero luminoso en H. Boude Gallent, aug. H. Lluís Salvador.

H. Dou. Manuel Oliver Barceló, letrero "IBERIA-RADIO", en calle Marie Curie n.º 3.

H. Dou. Jaume Treixas Dolores, para continuar obras aprobadas en 18 de julio de 1948, consistentes en construcción de un edificio compuesto de planta baja y piso, según planos suscritos por el Arquitecto Dou. Enri- que Juucosa, La duración de las obras no excederá de doce meses.

H. Dou. Juan Segura Valls, para colocar en la fachada del edificio sito en la calle de La Balan- quera n.º 53, colocar letrero "Baruerceria".

H. Dou. José Escóu Ortega, cercar solar de parcel- en calle Cap. Grespí Hovuar. La altura no excedera de 2'40 m. y la duración de las obras de un mes.

H. Dou Bartolomé Nadal Frau, para en la fachada del edificio sito en la calle de R. M. Bris- teira n.º 17, colocar letrero que diga "Coolestibles Na- dal".

Se acuerda Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tra- tados, se acuerda, por voto favorable de todos los señores asistentes, la declaración de urgencia de los si- guientes:

## I

Se acuerda darse por enterada y no tomar parte, sin renunciar a perjuicios, Sumarios por manipulaciones en contadores Electricos.

## II

Se acuerda darse

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la instrucción de los siguientes sumarios por manipulaciones observadas en varios con- tadores de Electricidad, no tomar parte en los mismos pero sin renuncia a perjuicios.

Sumarios, 293, 394, 395, 396 y 397 de 1952. Juzgado de Primera Instancia n.º 1.

Acto continuo se acuerda darse por enterada del fallecimiento de Dou. Juan Bó Poch, Guardia



por entera del fallecimiento Municipal, que conste en acta el sentimiento de la de D. Juan Bó Poch, Policía Corporación, y que se sigan los demás trámites acostumbrados en estos casos.

NADAL PONT: Hace uso de la palabra el Sr. Nadal Pont, el cual dice que en nombre de todos los componentes de la Comisión Municipal Permanente, pone a disposición del Sr. Alcalde, los cargos de Teniente de Alcalde que ostentan, y promete la leal colaboración desde cualquier puesto que les designe.

ALCALDE: Les ruega que continúen en sus puestos hasta tanto que con más conocimiento de causa, disponga lo que estime conveniente y agradece la colaboración ofrecida con la que ya contaba de antemano.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, siendo la hora diez y nueve, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde  
*[Signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

El Interventor acetal.

*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*